

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1088/105

Número ~~237~~
327

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

MARIANO ORTIN LECINA

CRIVILLEN

Asunto: denunciado sin multar

Guardia Civil
133 Comandancia
Puesto de Gargallo
Numero... 39.

5

Excmo. Señor

En cumplimiento de lo ordenado en su respetable escrito numero 2925 de fecha 9 del pasado en el que devolvia denuncia elevada por el Secretario del Ayuntamiento de Crivillas para que se informase; tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V. E. que de las gestiones practicadas por el que suscribe, el referido Mario Ortin-Losina, solamente le dijo al citado Secretario que no le daba curso a la peticion del subsidio por que no queria, que dicho individuo estaba obsesado en que tenia derecho a cobrarlo, no teniendo derecho en realidad a tales beneficios pues predomina en realidad la profesion de Alboñil, y que no existieren amenazas de ningun especie, dicho individuo es de una conducta intachable tanto moral publica como privada, calculandose el capital que tiene en unas 40000 pesetas todo a nombre de su esposa

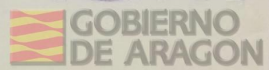
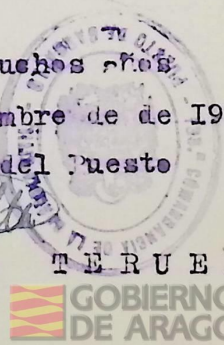
9

GOBIERNO CIVIL DE...
3 OCT 1950
14396

Dios guarde a V. E. muchos años
Gargallo 30 de Septiembre de de 1950
El C. I Comandante del Puesto

Rafael Ortiz Quintanilla

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia T E R U E L



Q 9-2924

Para que me sea devuelta con su informe, adjunto remito a Vd. denuncia del Secretario del Ayuntamiento de Crivillon de esta demarcación, contra MARIANO OBTEIN LECINA, informandome al propio tiempo de su capacidad economica.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 9 de septiembre de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

GARGALLO

EXCMO. SR.

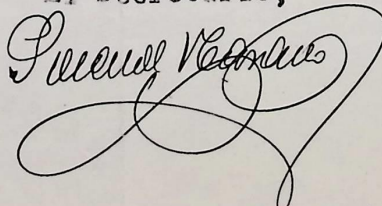
Pascual Navarro Sanguesa, Secretario Propietario del Ayuntamiento de Crivillen, con ejercicio en el mismo, pone en conocimiento de V.E. que al haber expedido el exponente un Certificado Economico =laboral del Albañil de esta localidad Don Mario Ortin Lecina , a los efectos de solicitar los beneficio del Subsidio Familiar en la Rama Agropecuaria, cuyo beneficio le fué denegado por la Delegación Provincial del I.N.P., por no reunir las cualidades de trabajador agricola autónomo y al tener conocimiento de ello el interesado, aprovechandose de ser sobrino del Corresponsal Local de Previsión Social y tener buena relación con Autoridades, me ha coaccionado enormemente para que le expida nuevo certificado que acredite ciertos extremos ilegales que justifiquen los derechos al percibo del Subsidio Familiar; toda vez que agrandes rasgos predomina su profesión de Albañil. Al no acceder en dicha petición me profirió ciertas amenazas y continua actualmente ejerciendo presión en sus propositos.

Por lo que recurro a V.E. en suplica de que previos los informes que estime oportunos, se digne corregir estas anomalias y tener campo de acción el exponente para actuar imparcialmente en las funciones inherentes al cargo que ostenta.

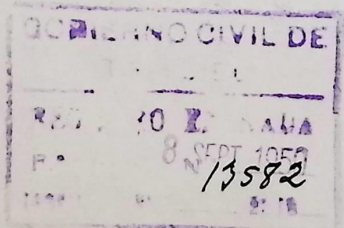
Dios guarde a V.E. muchos años.

Crivillen a 5 de Septiembre de I.950

El Secretario,



Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia



TERUEL